



Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de marzo del 2018.

VISTO:

El Memorandum N° 156-DG-INR-2018, de fecha 15 de marzo, emitido por la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 035-2018-SA-DG-INR, designa como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a la Servidor Civil SAAVEDRA CHUMBE, Olga Nora,

Que, con el documento del visto la Dirección General advierte sobre el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 035-2018-SA-DG-INR, en el extremo de la fecha señalada para la Resolución Directoral N° 034-2018-SA-DG-INR, cuya fecha correcta corresponde al 2018 y no al 2016, por lo que resulta necesario realizar la rectificación correspondiente,

Que, el Artículo 210° del T.U.O de la ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, numeral 10.1, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, conforme lo dispone el numeral 210.2. del citado artículo 210°, del T.U.O de la ley N° 27444, la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda para el acto original;

Que, en merito a lo señalado precedentemente resulta pertinente emitir el acto resolutorio que corrija el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 035-2018-SA-DG-INR;

De conformidad con lo establecido en el T.U.O de la ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los Viceministros de salud y diversos funcionarios facultades específicas, dentro de ellas la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 035-2018-SA-DG-INR, en el extremo de la referencia hecha al año de la Resolución Directoral N° 034-2018-SA-DG-INR, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Vista: la Resolución Directoral N° 034-2018-SA-DG-INR de fecha 09 de marzo del 2016.

DEBE DECIR:

Vista: la Resolución Directoral N° 034-2018-SA-DG-INR de fecha 09 de marzo del 2018.

Artículo 2°.- DEJAR subsistentes los demás aspectos contenidos en la Resolución Directoral N° 035-2018-SA-DG-INR de fecha 09 de marzo del 2018.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Servidor Civil SAAVEDRA CHUMBE, Olga Nora.

Regístrese y Comuníquese.





M.C. LILY PINGUZ VERGARA
Directora General(e)
CMP N° 023770 RNE N° 012918
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

LPV
c.c.:
() Archivo
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Responsable Portal Web del INR
() Interesados